## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Fany Estela Zapata Ospina y otros
DEMANDADO	José Luis Duque Pineda y otro
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00001 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificado por conducta concluyente
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 541

Conforme al artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente del auto admisorio de esta demanda al demandado JOSÉ LUIS DUQUE PINEDA, una vez se notifique la presente providencia y se le envíe el link correspondiente para que tenga acceso al expediente virtual.

Se reconoce personería al Dr. HENRY MAURICIO FLÓREZ CIFUENTES para que represente al mentado accionado en este asunto.

**NOTIFÍQUESE** 

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE JUEZ



## JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 070 hoy a las 8:00 a.m. El Santuario 13 de octubre **del año \_2022\_\_\_\_** 

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario